RESOLUCIÓN NO. 2026082404
(AGOSTO 24 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ADICIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC -016-2026"

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA- DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998, ley 1552 de 2012 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO:

- Que el municipio de Astrea Cesar, el día 31 de marzo del 2026 se aceptó el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-016-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA "JAIME MEJÍA MUZZA" JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

- Que el municipio de Astrea Cesar, el día 19 de agosto del 2026 se realizó adición al **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-016-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA "JAIME MEJÍA MUZZA" JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

- Que el contratista aportó las pólizas de seguro de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales, decreto 1082 de 2015, de la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO** correspondiente al número **33-46-101072754,** ampara el cumplimiento del contrato de la siguiente manera:

AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31-03-2026	01-04-2027	$7.300.000
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	31-03-2026	01-04-2027	$21.900.000

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

- Que la garantía, cobertura y vigencia de la póliza se adecua a la exigida en el proceso, **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-016-2026** con la **EMPRESA COMBUMAR S.A.S,** identificada con NIT. No. 901.361.402-4.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar adición a la póliza de seguro de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales cumplimiento entidad estatal, decreto 1082 de 2015, de la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO,** correspondiente al número 33-46-101072754**,** póliza de buen manejo y correcta inversión de anticipo de la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO** correspondiente al número 33-46-101072754, ampara el cumplimiento del contrato aportadas por la **EMPRESA COMBUMAR S.A.S,** identificada con NIT. No. 901.361.402-4., la cual cuentan con lo solicitado en el proceso **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-016-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la compañía **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO,** identificada con NIT.850.006.578-6, queda vinculada según disposiciones estipuladas en la póliza mencionada anteriormente y en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

realizada la verificación de la póliza, a los veinticuatro (24) día del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA LARA CALDERÓN
Asesora Jurídica Grado 01.
Astrea Cesar.

Proyectó:	SANDRA PASSO GUTIERREZ **Cargo**: ABOGADA CONTRATISTA	
Revisó:	ZAIRA MILENA LARA CALDERON **Cargo:** Asesora Jurídica Grado 01.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-46-101072754	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	31	03	2026	00:00	01	04	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMBUMAR S.A.S.	NIT: 901.361.402-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 70 NRO. 4 B - 0	SANTA MARTA, MAGDALENA	3015062991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ASTREA	NIT: 892.301.541-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NRO. 7 - 31	ASTREA, CESAR	5260230

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CMC-016-2026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJÍA MUZZA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/03/2026	01/04/2027	$21,900,000.00	$14,700,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2026	01/04/2027	$7,300,000.00	$4,900,000.00

ACLARACIONES

EN VIRTUD DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL (ADICION)
SE AMPLIA LA SUMA ASEGURADA EN LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,938.00	$ *******4,000.00	$ *******3,978.00	$ **********24,916.00	$ *******29,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES	964960	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101072754

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA